

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 74 DE 2008

(agosto 27)

Diario Oficial No. 47.117 de 19 de septiembre de 2008

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria [0054](#) del 28 de mayo de 2007.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por los artículos [35](#) numeral 4 y [76](#) del Decreto Ley 267 de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria [0054](#) del 28 de mayo de 2007 “por la cual se modifican y reorganizan Grupos Internos de Trabajo para apoyar la ejecución del Programa de Modernización y la ejecución de los recursos del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y se derogan las Resoluciones Orgánicas 5581 de 2004 y 5637 de 2005”;

Que el artículo [35](#) numeral 4 y el artículo [76](#) del Decreto-ley 267 de 2000, facultan al Contralor General de la República para dirigir como autoridad superior las labores administrativas, y reglamentar el funcionamiento de Consejos, Comités, Comisiones y Juntas, para suplir las necesidades del servicio;

Que en el numeral 2.2 del artículo [15](#) de la Resolución Reglamentaria 0054 del 28 de mayo de 2007, se asignó a la Contraloría Delegada para la Vigilancia Fiscal del Sector Social, la Gerencia y ejecución del proyecto Sistema Nacional de Control Fiscal “SINACOF”;

Que el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República para el período 2007 – 2010, “Eficiencia y Moralidad en la Gestión Pública” contempla como uno de sus objetivos estratégicos el de desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal “SINACOF”, armonizando la cooperación y la coordinación del ejercicio del control fiscal con las Contralorías Territoriales, para lo cual se requiere de la consolidación del marco legal que lo rige como de la armonización de los aspectos normativos y reglamentarios que se aplican tanto a nivel nacional como a nivel territorial, en procura de la utilización de metodologías y procedimientos de control comunes;

Que en los numerales 11 y 12 del artículo [48](#) del Decreto-ley 267 de 2000, se establece como funciones de la Oficina de Planeación, respectivamente; “Hacer evaluación y seguimiento del desarrollo organizacional de la Contraloría General de la República y proponer sus ajustes” y “Efectuar el diseño de los sistemas de información útiles a la toma de decisiones y administrarlo, definiendo y simplificando el manejo de los mismos, propendiendo a la funcionalidad y pertinencia de la información, según la competencia en su aprovechamiento y la toma de decisiones y coordinando, con la dependencia competente, el desarrollo tecnológico de soporte que sea requerido”;

Que en desarrollo de esta función la Oficina de Planeación de la CGR ha desarrollado un mecanismo para registrar en un sistema de información común los Planes de Auditoría de la

CGR y de todas las Contraloría Territoriales, con el fin de poder contar con la programación anual armonizada y articulada de las auditorías del Sistema Nacional de Control Fiscal “SINACOF”, para el ejercicio del Control Fiscal en todo el Territorio Nacional, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando el alcance del control fiscal sobre los sujetos auditados que requieren continuidad y sostenibilidad;

Que es necesario impulsar instrumentos de estandarización de los procesos y procedimientos con los Organismos de Control Fiscal del Orden Territorial como el del Plan Nacional de Auditorías, para el ejercicio eficaz y eficiente de la vigilancia y el control fiscal en todo el país;

Que mediante Acta número 16 de fecha 26 de agosto de 2008 el Comité Interno de Dirección de la Oficina de Planeación aprobó el proyecto de la presente Resolución Reglamentaria por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria [0054](#) de 2007, de conformidad con lo establecido por la Resolución Orgánica 5706 del 30 de diciembre de 2005 artículo [11](#) numeral 1;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el numeral 2.2 del artículo [15](#) de la Resolución Reglamentaria 0054 del 28 de mayo de 2007 en el sentido de asignar al Director de la Oficina de Planeación la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Control Fiscal “SINACOF” en lugar del Contralor Delegado para la Vigilancia Fiscal del Sector Social.

PARÁGRAFO. El Contralor Delegado para la Vigilancia Fiscal del Sector Social conforme a lo dispuesto en el precedente artículo hará entrega formal de bienes y documentos a la Oficina de Planeación, conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión Documental.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha y modifica el artículo [15](#) numeral 2.2 de la Resolución número 0054 del 28 de mayo de 2007.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2008.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

